

	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-037-JOLAN-V02	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 071-ARC-CBCA16-2026
POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No 6

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, debidamente nombrado y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No 6, está interesado en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA EN COVEÑAS (SUCRE)**, hasta por la suma de hasta **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000,00)**, M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 “*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*”, SUBSECCIÓN 1 “*PLANEACIÓN*”, artículo 2.2.1.1.2.1.1. “*Estudios y documentos previos*” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”, el Gerente de Proyecto, elaboró estudios previos de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual se expone la necesidad institucional de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA EN COVEÑAS (SUCRE)**. Acuerdo respaldo contenido en el CDP No 10926 de fecha 06 de Julio de 2026, hasta por la suma de hasta DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000,00), M/CTE

Como bien se expuso, no existe personal con la idoneidad y la experiencia requerida para satisfacer dicha necesidad, por tanto, se requiere la contratación de la señora KAREN VIVIANA BAEZ VELASCO, con cédula No. 1014246237 Bogotá (Cundinamarca), con régimen común y persona natural, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que se encuentran identificadas en el acápite de la hoja de vida Formación Académica Estudios Técnicos, Técnico en Gestión Documental y Archivo, Técnico en Seguridad Ocupacional SENA, Cursos complementarios Estrategias para el acceso y uso de la información y Administración documental en el entorno laboral.

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, SUBSECCION 4 “CONTRATACION DIRECTA”, artículos 2.2.1.2.4.1 “*acto administrativo de justificación la contratación directa*”. 2.2.1.2.1.4.9 “*Prestación de servicios profesionales y de*

	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-037-JOLAN-V02	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 2 de 2

apoyo a la gestión", el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No 6, estima procedente adelantar proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

Que los estudios y documentos previos del proceso se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, el cual se registrá por el cronograma allí establecido. Con fundamento en lo anterior el señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del Proceso de Contratación Directa N° 051-ARC-CBCAI6-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA EN COVEÑAS (SUCRE)**. Acuerdo respaldo contenido en el CDP No 10926 de fecha 06 de Julio de 2026, hasta por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar invitación a la señora YEIMIS AHUMADA RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1014246237 Bogotá (Cundinamarca), aplicando para ello la causal establecida en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 No. 4 Literal h) en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que los estudios y documentos previos de esta contratación, estarán disponibles en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Coveñas Sucre, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS SECOP II
Capitán de Fragata RAFAEL HERNADO HERRERA PEREZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6